

**Archivo Municipal  
de**

**LA PARRA**

*Código de referencia* : ES.06099.AMPA/1.1.01//12.10

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1834 / 1835

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 6 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de La Parra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

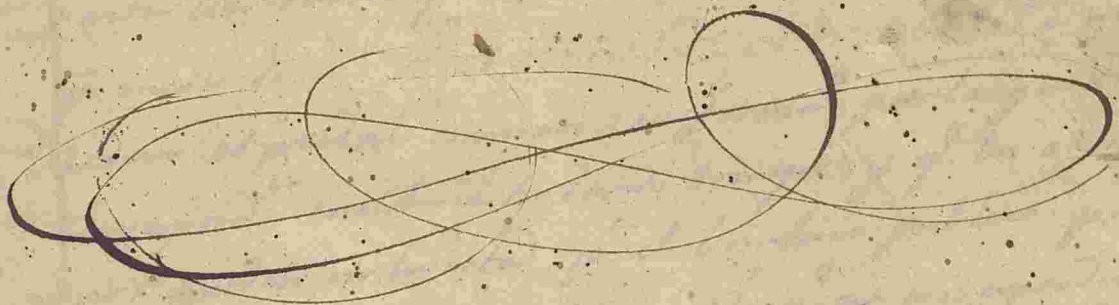
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

~~1770~~

La Parra

Año de 1835

Libro de Acuerdos del Ayuntamiento



Acuerdo sobre  
Hasta de Vaino  
q no se remata

~~13~~  
~~78~~

cho -



1770

Apr 10 1770

La Fayette

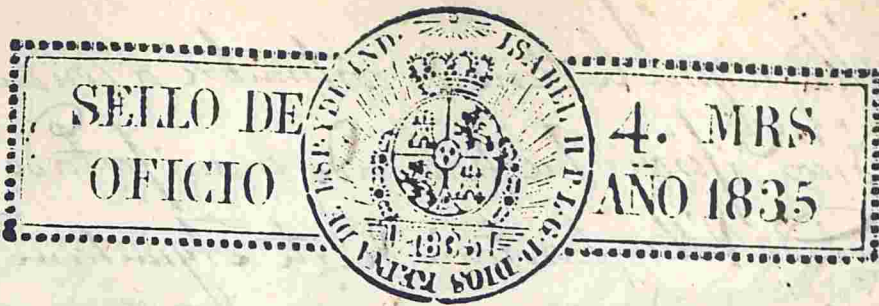
John de la Fayette

Paris

Dear Sir  
I have the honor  
to receive your  
letter of the 10th  
inst. and am  
glad to hear  
of your success  
in the  
American  
War.

Yours  
O. M. de la Fayette





Acuerdo } En la Villa de la Parra a primera de Enero de mil ochocientos treinta y cinco. Los señores del Ayuntamiento, en 12 de Mayo de este año, concurriendo el secret. de sus acuerdos disponen:

Que los campos arrendables de irriagacion, vendidos en 1836 segun fue el fiel medidor y de aquellos de cuyo no se han verificado p. el un modo p. el presente año por no haber licitacion a su correspondiente embargo de q. se publicaron a su debido tiempo, y en su virtud acordaron q. se admitiese dho campo del de aquellos de medio de D. Antonio Bererra <sup>de</sup> a quien con redon especial comision en forma por la que dara la correspond. cuentas a su debido tiempo; y q. los otros tres ramos queden en libertad, p. el beneficio publico por haber experiencia en años anteriores de q. no corresponden sus productos a diligencias de cobranza. Asi lo acordaron y firman dho señ. con prevencion de q. a su tps. se ponga certificacion de este acuerdo y q. vna al exped. de contribuciones obrer los efectos devidos. De todo lo cual certifico = com. especial = de v.

Constantino Maximiano

Jose Fornell	Antonio Lario	Jose Fisico
Jose Salgado	Señal et cural	Señal et cural
Jose Mendez	Majr. Josef Garcia	Juan Dominguez
Señal et cural d. p. de	Juan Cavallero	Josef San
Ant. Muñillo	Coedroff	
		Jorge Antonio

Acuerdo } En la Villa de la Parra a trece de Febrero de mil ochocientos



cientos treinta y cinco; estando reunidos el Ayuntamiento.  
De ella, segun lo tiene de costumbre a concurrencia de los  
Sindicos dijeron: Fue habiendo manifestado Don Manuel  
Comer de Villar, Secretario de este Ayuntamiento. no acomoda-  
dante su continuacion se ve esta corporacion en el caso de  
elegir otro que desempeñe dicha secretaría, respecto a que  
la del numero la sirve el Notario de Piqueros D. Josef  
Comer de Usada y Villar, y teniendo presente por los in-  
formes que este Ayuntamiento. ha recibido de la periccion  
y las villas costumbres que a donan a la persona de  
D. Pedro Fernandez y Comaler a que se agrega su bu-  
na politica y adhesion a nuestra Augusta Soberana y  
Reyna Dona Isabel Segunda, se le elige por tal Secretario  
de Ayuntamiento, para que como tal ejerza sus fun-  
ciones, a cuyo fin se le hará entrega por inventario  
formal de todos los papeles concernientes a dicha secre-  
taría y se le acordará con todos los emolumentos que  
le correspondan y han correspondido a los demas semejante  
cosas, pagandole testimonio de este nombram.<sup>to</sup> si  
lo apeteciere para los usos que pudiesen convenirle.  
Sus por este año lo acordaron mandaron firmar y se-  
ñalar sus votos como acostumbra, con el Secretario  
renunciante de que doy fe =

Jose Fornell

Antonio Can<sup>no</sup>

Jose fisico

Señal de + del Reg<sup>to</sup> = Juan Cavallero

Jose Garcia =

Cordero

Jose Santos

Signen





las firmas y senales = *Mano Caballero*  
 Senal de + del Dip. = *Senal de - del Dip. =*  
*Juan Dominguez = Antonio Manillo =*  
*José Mendez = Man' Gomez*  
*et Victor*

*Mano Gomez*  
*et Victor*

Nota En esta villa dia dia y siete de refendo mes y año y o el Esno  
 di el testimonio prociudo en el ~~antecor~~ anterior a' volunta  
 de la parte interesada, y o que con te lo anoto y firmo  
 de que doy fe = *Mano Gomez*

Acuerdo En la villa de la Yarra dia dia y siete. Año de mil ochocientos  
 treinta y cinco. Los Señores que componen el Real Ayuntamiento  
 de la misma que abajo se expresaran por sus firmas y Senales  
 reunidos en las Casas Comitoriales de ella, a' efecto de nombrar  
 y acoger tambien que desempeñen las funciones de mesericordias



precios y sujeciones en obsequio del mejor servicio de  
S. M. nuestra Señora la Reyna D. Isabel Segunda  
por haberse desistido de que anteriormente se hallaba; y  
habiéndose presentado al Comandante de la Milicia Urbana  
de esta Villa D. Pedro Ramon Maximo, al individuo  
Manuel Oguet, el cual experimentado, quedo contratado en  
la cantidad de tres d. diarios, a cuyo efecto mandaron sus  
señores quedase acogido y que se proceda al Repartim.<sup>to</sup> veci-  
nial para pagarle su estipendio. Y por este auto se acuerda  
con mandaron firmen y señalan sus señores como acostun-

San de que Certifico =

Acuerdo } En esta Villa en el mismo dia mes y año venidos los tres que  
componen el Real Ayuntamiento de esta Villa, en las Casas  
Constitucionales, a efecto de hacer nombam.<sup>to</sup> de acogido q.  
hasta esta fecha no se hayan hecho y en su virtud, aver-



SEILLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1835

3

Daron su mrd. acoger los sujetos siguientes

Para Medico titular a D.<sup>n</sup> Josef Tornell

Para Regir el Pelox a

Para Receptor de primeras letras a D.<sup>n</sup> Jorge Gonzalez

Para Alguacil ord.<sup>o</sup> de corte sup.<sup>o</sup> y de sup.<sup>o</sup> a Angel Alzada

Para Alguacil segundo a Josef Gomez

Para Mayordomo de Propio y dep.<sup>o</sup> de oficina a Josef Gomez

Para Cobradores de Reales Contribuciones a

Para Receptor de Pulas a Manuel Becerra de San Juan

Para Depositario de Puerto a

Para Prió del Puerto a D.<sup>n</sup> Jorge Gonzalez

Para Guarda de la Dehesa del Tranverso a Antonio Luengo

Para Guarda de la Dehesa del Campo a Victorino Gutierrez

Para Conductor del Correo a Antonio Ruano

Y en por este auto de ordenacion mandaron firmar y señalar su mrd.  
como acostumbra, y que se les haga saber a los mismos para

su debida inteligencia de que Certifico =

J. J.





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*En la Villa de la Tierra a diez de octubre de mil ochocientos...*



4  
ciento treinta y cinco; reunió a los Señores que congo  
nan el Ayuntamiento de esta villa, por ante mi fe  
Secretario dijeron: Que acordaban y acordaron el nombra  
miento de Heritos repartidores para la rectificación de  
los Repartim<sup>tos</sup> de Reales Contribuciones segun orn del  
Señor Intendente lo hacen en D.<sup>no</sup> Josef de la Barrera, Mateo  
Hernandez y Josef Antonio Guerra de esta vecindad a quienes  
les hara saber para que acepten y juren el Cargo  
de un año de un año. Fueron por este año acordaron,  
mandaron firmar y sellaron como acostumbra de

J. J. / que Certifico  
Jose Hornell  


En esta villa dia diez y siete de octubre de mil ochocientos  
treinta y cinco, yo el Sr. notifique el nombra<sup>to</sup> en  
Señores D.<sup>no</sup> Josef de la Barrera, Josef Anto  
nio Guerra y Mateo Hernandez de esta ve  
cindad en mi persona D.<sup>no</sup> quienes enterados dijeron  
aceptaban y aceptan el Cargo de Repartidores pa  
ra que han sido nombrados y juraron por Dios



SELO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835



... y una Señal de Cruz según lo con-  
plis bien y fielmente en su desempeño, y que se leal-  
tad y entender. Yo firmo de que Certifico =

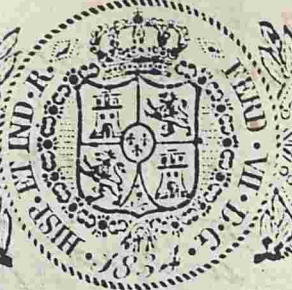
Don Blas  
Barrera

José Antonio  
Guevara

Mateo Hernandez  
Delegado

Yo Juan Hernandez  
y Gonzalez





Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

Cables Telegrafos en la Villa de la Lanza a diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro. F. de S. J. de C. Comandante Maximo Al. de Segura. Coto y Comandante de los Indios de abas. f. de S. J. de C.

En este Cabildo se hizo presente el Sr. D. Al. de S. J. de C. Presidente de la Comandancia en Jefe de la Plaza de San Fernando de Badajoz de halla que abien te en forma de cinco por el Sr. D. J. de S. J. de C. la Jurisdiccion ordin. de la Comand. y que en atencion a la mucha y considerable ocupacion de personas que se ocupa en la Comand. y al Ayuntamiento de San Juan de los Rios de las Praderas practicando la Regacion de San Juan de los Rios de las Praderas, cuyo Cabildo no les es posible acudir al despacho con la celeridad que Comand. requiere en el caso de Emergencia la Jurisdiccion como de oficio de S. J. de C. de S. J. de C. Ayuntamiento, con el fin de dar el impulso necesario a los asuntos que gobiern sobre el Sr. D. J. de S. J. de C. Ayuntamiento, lo que ha sido presentado y que esta Corporacion acuerde lo que sea oportuno. En consecuencia de la anterior Exponcion de S. J. de C. Ayuntamiento de S. J. de S. J. de C. de S. J. de C. y Racional la proposicion



J. hau el. *Quid* *causa* *largo* *y* *conel* *objeto* *de* *que*  
 by *amite* *g.* *hoy* *pendiente* *entre* *g.* *securan*  
*tengan* *la* *marcha* *rapida* *g.* *aba* *dese* *largo*  
*acuerdo* *g.* *la* *jurisdiccion* *de* *los* *Consejos* *o* *compuera*  
*el* *Alce* *primas* *de* *Encomenda* *del* *Reyno* *Tori*  
*San* *Rey* *de* *Sto.* *de* *Alfonso* *por* *circunstancias* *reales*  
*que* *en* *el* *interim* *de* *los* *Reynos* *de* *Castilla* *de* *que* *se* *hago* *pre*  
*sente* *y* *con* *el* *con* *de* *los* *Reynos* *de* *Castilla* *de* *que* *se* *hago* *pre*  
*sentado* *por* *los* *Reynos* *de* *Castilla* *de* *que* *se* *hago* *pre*  
*sentado* *por* *los* *Reynos* *de* *Castilla* *de* *que* *se* *hago* *pre*

*Q*

Constantino Antonio Can<sup>ro</sup>  
 Maximaz M<sup>re</sup>

Alonso Caballero

Theon<sup>z</sup> *Secretario* *del* *Reyno*  
 Jose Garcia

Juan Cavallero  
 Corderoz

Josef San<sup>ro</sup>  
 J<sup>as</sup>

Ardeni  
 Quente Tomales  
 Luengo<sup>z</sup>